

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(96)/ST/18  
9 de diciembre de 1996

(96-5203)

**CONFERENCIA MINISTERIAL  
Singapur, 9-13 de diciembre de 1996**

Original: inglés

## PORTUGAL

Declaración del Excmo. Sr. Francisco Seixas Da Costa  
Secretario de Estado de Asuntos Europeos

Desearía ante todo agradecer al Gobierno de Singapur, en su calidad de anfitrión de esta primera Conferencia Ministerial de la OMC, por su cálida y amable hospitalidad.

La conclusión de las negociaciones de la Ronda Uruguay y la firma en abril de 1994 en Marrakech del Acta Final, contribuyeron en forma decisiva a crear a partir de entonces condiciones estables para el desarrollo del comercio a escala internacional.

En esta primera Conferencia estamos en condiciones de confirmar que la creación de la OMC ha sido fundamental para garantizar el desarrollo económico y el mantenimiento de la paz.

La OMC conlleva el establecimiento de un nuevo sistema económico mundial, basado en el principio de normas multilaterales para el comercio internacional convenidas.

Por consiguiente, consideramos que el término clave es la aplicación.

Nuestra primera prioridad para esta primera Conferencia Ministerial es garantizar que todos los Miembros de la OMC sigan aplicando, debidamente, todos los compromisos aceptados en Marrakech.

Deseo señalar que mi país, en términos generales, evalúa positivamente el actual nivel de aplicación.

No obstante, no debemos ocultar que en algunos sectores, a saber, el de los textiles, algunas partes todavía no han cumplido plenamente sus obligaciones por lo que se refiere al acceso a los mercados.

Recuerdo que la integración progresiva de los textiles en la OMC requiere, como condición primordial, que todos los Miembros abran sus respectivos mercados.

Es preciso no olvidar que la evaluación de este compromiso constituye una de las principales metas de esta Conferencia Ministerial.

Todos los países participantes en la Ronda Uruguay han reconocido claramente la especificidad del sector de los textiles y su pertinencia política, por medio de un acuerdo que prevé diferentes modalidades y plazos para la supresión gradual del Acuerdo Multifibras.

En tal sentido, me permito destacar que la Unión Europea ya constituye el espacio comercial más abierto del mundo y, a partir del 1° de enero de 1998, incorporará a una serie de productos textiles

y prendas de vestir que representan, para la segunda fase, una apertura más amplia que la requerida en el marco del Acuerdo.

Este esfuerzo debería incitar a todos los Miembros de la OMC a

